

SESION N° 276 DEL CONSEJO DE INVESTIGACION PESQUERA Y DE ACUICULTURA

Siendo las 9:30 horas del día 28 de agosto de 2020, se da inicio a la sesión N°276 del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura, con la participación y voto, según corresponda, a través de medios electrónicos de los Consejeros Sra. Doris Oliva Ekelund, Sr. Juan Manuel Estrada Arias, Sr. Juan Iván Cañete Aguilera, Sr. Carlos Hurtado Ferreira, Sr. Cristian Canales Ramirez, Sr. Eduardo Tarifeño Silva, Sr. Alex Daroch Veloso y el Director Ejecutivo (S) del FIPA, Sr. Luis Carroza Larrondo.

Se excusan de participar el presidente del Consejo Sr. Román Zelaya Ríos y el consejero Sr. Winston Palma Sáez.

La Tabla de la Sesión considera los siguientes temas:

1. Aprobación actas anteriores (Sesión N°275)
2. Sanción técnica de Bases FIPA 2020 (4)
3. Aprobación de informes (6)
4. Adjudicaciones (1)
5. Solicitudes (4)
6. Selección de evaluadores(6)
7. Varios

1. Aprobación de acta anterior (Sesión N°275)

El Director Ejecutivo informa que fueron recibidas observaciones al borrador del acta de la sesión N°275 de parte del consejero Sr. Juan Manuel Estrada A., éstas fueron incluidas en la redacción final del documento, en consecuencia, se aprueba el acta de la sesión CIPA N°275. En atención a la participación de los consejeros a través de teleconferencia y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 6° del D.S N° 126 de 2013, modificado por el D.S. N° 12 de 2017, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura, el acta es suscrita solamente por el Director Ejecutivo(S) del FIPA, Sr Luis Carroza Larrondo.

2. Sanción técnica de Bases FIPA 2020

El Consejo realizó la sanción de las cuatro bases técnicas incluidas en la sesión. Del total de bases revisadas, dos fueron aprobadas y dos fueron observadas.

Respecto a las bases aprobadas (2) y para efectos de agilizar las etapas para formalizar sus respectivas resoluciones aprueba bases para licitación pública, se elabora un acta Ad Hoc denominada Acta 276-B/2020, la cual se incorpora en **Anexos**.

En relacion con la aprobación de la base tecnica FIPA 2020-35: "Monitoreo biológico pesquero de las pesquerías y del ecosistema asociado al Achipiélago de Juan Fernández, 2021", el Consejo expresa su preocupación por la derivación de estudios integrados previamente en la investigación permanente que realiza el IFOP, a través del Ex ASIPA, a la cartera anual de proyectos del FIPA. Este fondo al ser de naturaleza anual no permite asegurar la ejecución consistente de este tipo de monitoreo lo que puede originar una futura discontinuidad en la recolección de

información y evaluación de esta Area Marina Protegida. El Consejo mandata al Director Ejecutivo a comunicar formalmente esta preocupación al Sr. Subsecretario de Pesca y Acuicultura y a la División de Administración Pesquera, desde la cual se origina esta base técnica.

Las observaciones técnicas a las bases no aprobadas por el Consejo se entregan en la siguiente tabla resumen:

FIPA N°	Nombre proyecto	Observaciones
2020-07	Modelación del fondo marino para la generación de un modelo de representación en tecnología 3D interactivo para la gestión de la Subsecretaría de Pesca y su uso en el visualizador de mapas en la zona sur de Chile	<ul style="list-style-type: none"> • No se entiende claramente la justificación del estudio, porque es necesaria su ejecución. • Se requiere tener una respuesta a las siguientes consultas: <ul style="list-style-type: none"> ○ En el listado de participantes en las capacitaciones que se comprometen, se pueda incorporar al personal del GORE, en especial a los que trabajan en el uso del borde costero. ○ No existen otros fondos que puedan financiar este servicio. ○ Que tan acotado sería este estudio dentro de la zona de canales, considerando que se está planteando el desarrollo de la acuicultura oceánica.
2020-12	Determinación de influencia de mareas en sectores geográficos de Laguna Bucalemu, Laguna de Ilic y Laguna Boyeruca que desembocan al mar en las regiones Del Libertador Bernardo O'higgins y Del Maule	<ul style="list-style-type: none"> • Se estima que para medir el efecto de las mareas más que observaciones puntuales (indicado en el punto 5.2.3), lo que se debe registrar son las variaciones del régimen anual (estacionalidad), lo que implica que el proyecto debería abarcar tal periodo. Ello se refuerza cuando pide que en el informe de avance N°1 que se entrega el 2° mes de iniciado el proyecto, se entreguen los estudios oceanográficos. • En el objetivo específico 4.1 habla de desarrollar estudios técnicos oceanográficos, la composición de los mismos debe estar explícito en las bases técnicas más que referenciar tal contenido a una documentación del SHOA (Publicación 3201). • Dado que es un espacio geográfico con mucha relación con el océano, podría ser conveniente hacer un análisis de los sedimentos y su influencia en los procesos de conexión y desconexión de la laguna con el mar. Así también podría estudiarse hasta donde llega la influencia del mar dentro de la laguna, para efectos de la APE que se desarrollaría en el lugar. • Como se analizará el efecto de la marea, sobre la columna de agua, los sedimentos o las comunidades que allí viven? • En base a los elementos anteriores, se estima que el presupuesto indicativo es bajo.

3. Aprobación de Informes

- 3.1. **Informe de avance Proyecto FIPA 2019-27:** “Identificación y evaluación de los requerimientos oceanográficos, ambientales y uso del espacio marítimo para elaborar la normativa que permita la implementación de acuicultura oceánica sustentable en las Regiones de Los Lagos y Aysén del General Carlos Ibañez del Campo (etapa 1)”, ejecutado por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** el informe.
- 3.2. **Pre Informe final Proyecto FIPA 2018-41:** “Evaluación de la interacción entre el delfín chileno (*Cephalorhynchus eutropia*) y actividades de pesca costera y acuicultura a lo largo de su distribución: Fase 1”, ejecutado por Centro de Investigación Eutropia. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió no aprobar** el informe y en consecuencia, requerir del consultor una versión “corregida”, que resuelva las observaciones del evaluador externo.
- 3.3. **Pre Informe final Proyecto FIPA 2018-43:** “Determinación del estado poblacional en las Reservas Marinas Isla Chañaral e Islas Choros y Damas, de las especies delfín nariz de botella, chungungo, pingüino de Humboldt y cetáceos”, ejecutado por la Universidad de Valparaíso. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió no aprobar** el informe y en consecuencia, requerir del consultor una versión “corregida”, que resuelva las observaciones del evaluador externo..
- 3.4. **Pre Informe final “corregido” Proyecto FIPA 2018-39:** Abundancia y distribución de moluscos, crustáceos y peces costeros de importancia comercial y su relación con la variabilidad de precipitaciones y caudal de ríos en Chile “”, ejecutado por la Universidad de Concepción. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** dicho informe.
- 3.5. **Pre Informe final “corregido” Proyecto FIPA 2018-49:** “Diseño e implementación de Evaluación de Estrategias de manejo (EEM) en las pesquerías de anchoveta y sardina común”, ejecutado por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** dicho informe.
- 3.6. **Informe Final Proyecto FIPA 2017-53:** “Evaluación de biomasa y análisis del estado de explotación de las praderas naturales de algas pardas (*L. trabeculata*, *L. berteroa* y *Macrocystis* spp.) en las zonas de libre acceso de la III Región de Atacama y IV Región de Coquimbo”, ejecutado por Centro de Investigación Ecos. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** el informe.

4. Adjudicaciones

El Consejo sancionó el proceso de adjudicación puesto en tabla. Para efectos de una tramitación más oportuna se elabora un acta denominada Acta Ad Hoc 276-A/2020 en la cual se explicita la decisión del Consejo. Dicha acta se entrega in extenso en sección **Anexos**. A modo de resumen se entrega el siguiente resumen:

FIPA N°	Nombre proyecto	Proponentes	Resultado
2020-29	Desarrollo de índices de abundancia relativa en la pesquería de raya volantín y raya espinosa	1. Pontificia Universidad Católica de Chile 2. Universidad de Valparaíso 3. Coreal Desarrollo Tecnológico	Adjudicado. Pontificia Universidad Católica de Chile

5. Solicitudes

5.1 Aumento de vigencias

En relación a la ampliación de la vigencia del contrato de proyectos FIPA, el Consejo aprueba tales acciones, para agilizar dichos procedimientos, se elabora un acta denominada Acta Ad Hoc N°276-C/2020, la cual se agrega a la presente acta en la sección **Anexos**.

FIPA N°	Nombre	Consultor
2017-62	Dinámica poblacional de juveniles y adultos de jurel basada en modelación biofísica	Instituto de Investigación Pesquera Octava Región S.A.
2019-27	Identificación y evaluación de los requerimientos oceanográficos, ambientales y uso del espacio marítimo para elaborar la normativa que permita la implementación de acuicultura oceánica sustentable en las Regiones de Los Lagos y Aysén del General Carlos Ibañez del Campo (etapa 1)	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

5.2 Solicitudes para sanción del Consejo

El Director Ejecutivo del FIPA presenta ante los consejeros dos solicitudes para su análisis y decisión. Los proyectos considerados son los siguientes:

FIPA N°	Nombre	Consultor	Solicitud	Resolución Consejo
2019-05	Elaboración de un modelo de elevación batimétrica de amplia cobertura en apoyo a estudios de modelación al sur de Isla Clarence (Región de Magallanes y Antártica Chilena)	John Fleming Ingeniería Geomática EIRL	Dar término anticipado al contrato	No se acepta un término anticipado y se faculta al Director Ejecutivo a realizar todas las acciones pertinentes en caso de que el Consultor no prorrogue la vigencia de su contrato
2019-08	Implementación de una plataforma con información multinstitucional de visualización de los principales florecimientos de microalgas y toxinas a nivel nacional	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Reprogramación de informes	Se acepta lo solicitado por el Consultor

En relación a la solicitud referida al proyecto FIPA 2019-05, se redacta un Acta Ad hoc donde se explicita en detalle la situación del proyecto y la decisión de Consejo. Tal acta se denomina Acta 276-D/2020 y se incluye en **Anexos**.

5.3 Se informa resolución de solicitudes por parte del Director Ejecutivo:

FIPA N°	Nombre	Consultor	Solicitud	Resolución Director Ejecutivo
2018-35	Evaluación de praderas y estrategias de sustentabilidad para el recurso luga negra y luga roja entre las regiones de Los Lagos y Magallanes	Universidad Arturo Prat	Prórroga pre-informe final	Se acepta prórroga, el nuevo plazo es 29/04/2021. Además se modifica informe final a 2 meses después de aprobado pre-final y vigencia contrato al 31/12/2021

6. Selección de Evaluadores

El Consejo realizó la selección de los evaluadores externos que tendrán la misión de evaluar las propuestas que se presenten a los diversos procesos de licitación pública que están desarrollando actualmente. Para ello, el Consejo tiene como referencia la información suministrada por la Dirección Ejecutiva, la cual se basa a lo indicado en los Art. 17 y 18 del Decreto Supremo N°126/2013, modificado por el Decreto Supremo N°12/2017.

La selección de evaluadores externos se realizó respecto a los siguientes proyectos:

FIPA N°	Nombre	Tipo evaluación
2020-14	Desarrollo de una propuesta de programa de vigilancia epidemiológica basada en riesgo para peces ornamentales en Chile, en función de su caracterización y condición sanitaria actual	Propuestas
2020-16	Bases para la implementación de un modelo de evaluación de stock para langosta de Juan Fernandez	Propuestas
2020-26	Sistema de información biogeográfico de recursos pesqueros para la Gestión Institucional (FASE 2)	Propuestas
2020-28	Caracterización y propuesta de manejo sustentable de las actuales y potenciales pesquerías costeras de peces litorales en las Regiones de la Araucanía y los Ríos	Propuestas
2020-30	Propuesta de marco biológico de referencia para las pesquerías de crustáceos bentónicos	Propuestas
2020-31	Censo del lobo fino de Juan Fernández, <i>Arctocephalus philippii</i> en el archipiélago de Juan Fernández	Propuestas

El Consejo mandata al Director Ejecutivo para que informe *in extenso* este tipo de procesos de selección de evaluadores externos a la División Jurídica de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

7. Varios

Se establece en forma preliminar que la próxima sesión del CIPA (N°277) se realice el viernes 25 de septiembre en modalidad virtual.

Siendo las 13:30 horas, se da por terminada la sesión N°276 del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura.

Firma la presente Acta el Sr. Luis Carroza Larrondo, Director Ejecutivo (S) del Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura. Los demás comparecientes no firman, pero asisten mediante medios electrónicos en conformidad a lo dispuesto en el artículo 6° del D.S N° 126 de 2013, modificado por el D.S. N° 12 de 2017, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura.


LUIS CARROZA LARRONDO
Director Ejecutivo (S)



Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura

SESIÓN N°276 DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN PESQUERA Y DE ACUICULTURA

ACTA DE ADJUDICACIÓN DE PROYECTOS N° 276-A / 2020

Siendo las 11:00 horas del día 28 de agosto de 2020, y dentro de la Sesión N°276 del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura, se da inicio a la revisión de procesos de adjudicación de proyectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del D.S. N° 126 de 2013, modificado mediante D.S. N° 12 de 2017, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, con la participación y voto, según corresponda, a través de medios electrónicos de los Consejeros Sr. Cristian Canales Ramírez, Sr. Juan Iván Cañete Aguilera, Sra. Doris Oliva Ekelund, Sr. Eduardo Tarifeño Silva, Sr. Juan Manuel Estrada Arias, Sr Alex Daroch Veloso, Sr. Carlos Felipe Hurtado Ferreira y el Director Ejecutivo (S) del FIPA, Sr. Luis Carroza Larrondo.

Se excusan de participar el presidente del Consejo Sr. Román Zelaya Ríos y el Consejero Sr. Winston Palma Sáez.

Se procede a revisar la adjudicación del proyecto de investigación financiado con cargo al Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura y a establecer el correspondiente orden de prelación para efectos de la facultad de readjudicar contenida en las bases administrativas del respectivo proyecto, resolviéndose lo siguiente:

FIPA N°	Nombre proyecto	Proponentes	Resolución Consejo
2020-29	Desarrollo de índices de abundancia relativa en la pesquería de raya volantín y raya espinosa	1. Pontificia Universidad Católica de Chile 2. Universidad de Valparaíso 3. Coreal Desarrollo Tecnológicos SpA	Adjudicado

Los resultados de la evaluación técnica, económica, aspectos formales y criterio regional de los proyectos antes señalados y su correspondiente orden de prelación dado por los valores del puntaje total, se indican en la ficha que se adjunta.

Firma la presente Acta Ad-Hoc el Sr. Luis Carroza Larrondo, Director Ejecutivo (S) del Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura. Los demás comparecientes no firman, pero asisten mediante medios electrónicos en conformidad a lo dispuesto en el artículo 6° del D.S N° 126 de 2013, modificado por el D.S. N° 12 de 2017, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura.


LUIS CARROZA LARRONDO
Director Ejecutivo (S)



Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura

Ficha de Evaluación

Proyecto FIP 2020-29:			
Desarrollo de índices de abundancia relativa en la pesquería de raya volantín y raya espinosa			
Proponente	Pontificia Universidad Católica de Chile	Universidad de Valparaíso	Coreal Desarrollo Tecnológicos SpA
Evaluación de Oferta técnica			
Metodología de trabajo	50,0	31,3	35,0
Equipo de trabajo	18,8	14,8	8,6
Experiencia anterior	15,0	7,5	3,8
Oferta Técnica (85%)	83,8	53,6	47,4
Evaluación de Oferta económica			
Presupuesto Indicativo	\$ 45.000.000		
Costo Propuesta	\$ 45.000.000	No califica	No califica
Oferta Económica (12%)	100	No califica*	No califica*
Evaluación de Aspectos formales			
Entrega la totalidad de las certificaciones o antecedentes, verificado en acta de apertura	SI	No califica	No califica
Aspectos Formales (1%)	100	No califica*	No califica*
Evaluación de Criterio regional			
Presenta declaración jurada puntaje regional	NO	No califica	No califica
Tiene domicilio en a lo menos una de las regiones indicadas en el punto 15. de las Bases Técnicas	---	No califica	No califica
Acredita concursos de importancia regional en ejecución y/o ejecutados	---	No califica	No califica
Criterio regional (2%)	0	No califica*	No califica*
Puntaje de Propuesta			
Puntaje Total	84,2	No califica*	No califica*

*No califica considerando que la propuesta no alcanza el mínimo técnico de 75 puntos, establecido en el punto 11. de las Bases Administrativas

Evaluación Subfactores por proponente:**Pontificia Universidad Católica de Chile**

		Puntaje Asignado por subfactor						Puntaje Promedio (PP)	Porcentaje Factor (PF)	Puntaje Factor (PF x PP/100)	
Factor	Subfactor	1	2	3	4	5	6				
1	Metodología de trabajo	1.	100	87,5	87,5	37,5	100	87,5	83,3	60	50,0
2	Equipo de trabajo	2.	100	50	100	50			75,0	25	18,8
3	Experiencia anterior	3.	100						100,0	15	15,0

Universidad de Valparaíso

		Puntaje Asignado por subfactor						Puntaje Promedio (PP)	Porcentaje Factor (PF)	Puntaje Factor (PF x PP/100)	
Factor	Subfactor	1	2	3	4	5	6				
1	Metodología de trabajo	1.	100	25	37,5	25	62,5	62,5	52,1	60	31,3
2	Equipo de trabajo	2.	50	62,5	50	75			59,4	25	14,8
3	Experiencia anterior	3.	50						50,0	15	7,5

Coreal Desarrollo Tecnológicos SpA

		Puntaje Asignado por subfactor						Puntaje Promedio (PP)	Porcentaje Factor (PF)	Puntaje Factor (PF x PP/100)	
Factor	Subfactor	1	2	3	4	5	6				
1	Metodología de trabajo	1.	12,5	62,5	87,5	37,5	62,5	87,5	58,3	60	35,0
2	Equipo de trabajo	2.	12,5	62,5	25	37,5			34,4	25	8,6
3	Experiencia anterior	3.	25						25,0	15	3,8

Resolución del Consejo:

De conformidad con lo establecido en las bases de licitación del proyecto FIPA 2020-29, el Consejo resolvió adjudicar el proyecto a la Pontificia Universidad Católica de Chile, por su oferta económica de \$45.000.000 (cuarenta y cinco millones de pesos).

SESIÓN N° 276 DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN PESQUERA Y DE ACUICULTURA

ACTA DE APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN DE PROYECTOS FIPA QUE INDICA

ACTA N° 276-B / 2020

Siendo las 9:30 horas del día 28 de Agosto de 2020 y dentro de la Sesión N°276 del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura, se da inicio a la revisión de bases técnicas de licitación de proyectos, con la participación a través de medios electrónicos, de la Consejera Sra. Doris Oliva Ekelund y los Consejeros, Sr. Cristian Canales Ramírez, Sr. Juan Iván Cañete Aguilera, Sr. Eduardo Tarifeño Silva, Sr. Juan Manuel Estrada Arias, Sr. Alex Daroch Veloso, Sr. Carlos Felipe Hurtado Ferreira. Además, participa el Director Ejecutivo (S) del FIPA, Sr. Luis Carroza Larrondo.

Se excusan de participar el presidente del Consejo Sr. Román Zelaya Ríos y el Consejero Sr. Winston Palma Sáez.

Se procede a revisar las bases de licitación y se resuelve aprobar las siguientes:

FIPA N°	Nombre Proyecto	Presupuesto Indicativo (\$)
2020-34	Propuesta de diseño e implementación de un plan de monitoreo del estado y de la actividad extractiva de las de algas pardas en el área marítima de la Región de Arica y Parinacota hasta la Región de Coquimbo.	\$400.000.000
2020-35	Monitoreo biológico pesquero de las pesquerías y del ecosistema asociado al archipiélago de Juan Fernández, 2021.	\$150.000.000

Firma la presente Acta Ad-Hoc el Sr. Luis Carroza Larrondo, Director Ejecutivo (S) del Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura. Los demás comparecientes no firman, pero asisten mediante medios electrónicos en conformidad a lo dispuesto en el artículo 6° del D.S N° 126 de 2013, modificado por el D.S. N° 12 de 2017, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura.


LUIS CARROZA LARRONDO
Director Ejecutivo (S)



Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura

SESIÓN N° 276 DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN PESQUERA Y DE ACUICULTURA

ACTA AD HOC N° 276-C / 2020

Siendo las 12:00 horas del día 28 de agosto de 2020 y dentro de la Sesión N°276 del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura, se da inicio a la revisión de la situación de vigencia de proyectos FIPA, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del D.S. N° 126 de 2013, modificado mediante D.S. N° 12 de 2017, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, con la participación y voto, según corresponda, a través de medios electrónicos de los Consejeros Sr. Cristian Canales Ramírez, Sr. Juan Iván Cañete Aguilera, Sra. Doris Oliva Ekelund, Sr. Eduardo Tarifeño Silva, Sr. Juan Manuel Estrada Arias, Sr Alex Daroch Veloso, Sr. Carlos Felipe Hurtado Ferreira y el Director Ejecutivo (S) del FIPA, Sr. Luis Carroza Larrondo.

Se excusan de participar el presidente del Consejo Sr. Román Zelaya Ríos y el Consejero Sr. Winston Palma Sáez

1. Considerando que producto de habersele solicitado informes corregidos durante los procesos de revisión de informes, no podrá realizar sus actividades dentro del marco original de tiempo definido en sus contratos vigentes, el Consejo autoriza la modificación de la vigencia del contrato del proyecto que más abajo se indica. Se autoriza al Presidente del Consejo a celebrar una prórroga por un periodo menor de tiempo que el indicado y a proponer al Consultor modificaciones al plazo de entrega de los informes que se encuentren pendientes, si ello beneficia la correcta ejecución de los proyectos y se condice con el estado de avance de los mismos:

FIPA N°	Nombre	Consultor	Nueva vigencia
2017-62	Dinámica poblacional de juveniles y adultos de jurel basada en modelación biofísica	Instituto de Investigación Pesquera Octava Región S.A.	30-06-2021
2019-27	Identificación y evaluación de los requerimientos oceanográficos, ambientales y uso del espacio marítimo para elaborar la normativa que permita la implementación de acuicultura oceánica sustentable en las Regiones de Los Lagos y Aysén del General Carlos Ibañez del Campo (etapa 1)	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Informe final 2 meses desde aprobación de pre-informe final Vigencia de proyecto 27-07-2021

2. Se analizaron las solicitudes de los Consultores, junto los antecedentes y fundamentos entregados, y se resolvió autorizar lo solicitado para los siguientes proyectos.

Se autoriza al Director Ejecutivo del Fondo a modificar la duración del contrato, aumentando su vigencia, y los plazos de entrega de los informes que se encontraren pendientes, si ello beneficia la correcta ejecución de los proyectos y se condice con el estado de avance de los mismos:

FIPA N°	Nombre	Consultor	Solicitud	Sanción Consejo
2019-08	Implementación de una plataforma con información multinstitucional de visualización de los principales florecimientos de microalgas y toxinas a nivel nacional	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Prorroga de informe de avance 1, informe de avance 2, Pre-informe final e informe final	<p>Informe de avance N° 1 30-09-2020</p> <p>Informe de avance N° 2 3 meses desde aprobación de informe de avance N° 1</p> <p>Pre-informe final 3 meses desde aprobación de informe de avance N° 2</p> <p>Informe Final 2 meses desde aprobación de pre-informe final</p> <p>Vigencia proyecto 29-04-2022</p>

En caso que el Consultor no prorrogase las garantías a fin de proceder a tramitar las modificaciones acordadas, dentro del plazo que determine el Director Ejecutivo del FIPA, se faculta a este último a iniciar todas las acciones que procedan a fin de cobrar las garantías que se encuentren en poder del FIPA, para lo cual solicitará a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura la dictación de los correspondientes actos administrativos y las gestiones administrativas que sean necesarias. De lo anterior, deberá rendir cuenta al Consejo en la sesión más próxima que se lleve al efecto.

Firma la presente Acta Ad-Hoc el Sr. Luis Carroza Larrondo, Director Ejecutivo (S) del Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura. Los demás comparecientes no firman, pero asisten mediante medios electrónicos en conformidad a lo dispuesto en el artículo 6° del D.S N° 126 de 2013, modificado por el D.S. N° 12 de 2017, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura.




LUIS CARROZA LARRONDO
 Director Ejecutivo(s)

Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura